NOTA DNCP/DNC/N° 16.897 / 2015

Asunción, 04 de Agosto de 2015

REF.: EXP. N° 320.684 (30/07/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN PARA SEGURO DE VEHÍCULOS" – ID N° 288.336
(SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
JORGE TORRES MALDONADO, *Director.*
Unidad Operativa de Contrataciones.
INSTITUTO DEL TRABAJO SOCIAL.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – RECTORADO.
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 37 (vigencia de contrato) anexo B:
1.1. Indica "Vigencia contractual de será de 1 (un) año, hasta el 31/07/2016, formalizada mediante Contrato. La vigencia es de 1 (un) año contados a partir de la emisión de la Orden de Compra correspondiente a la adjudicación", se solicita aclarar dicha redacción, se sugiere indicar (12 meses), de modo a ajustar a la cotización indicada lista de precios.
1.2. Tenga presente que en la carta remitida indica 31/07/2016, en tanto que en el SICP indica 31/08/2016. Favor verificar inconsistencia.

2. Punto V "Otros documentos" anexo E:
2.1. Se sugiere requerir documentación que avale la capacidad técnica del oferente.
2.2. Se consulta con que objeto formula el requerimiento "Copias de balances ejercicios 2012-2013-2014", en atención a que el mismo no es un criterio de evaluación indicada en el punto 20 del anexo B.
2.3. Requerir el certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a hacer aplicable el margen de preferencia establecido en el punto 21 del anexo B.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py